

Gobierno de Chile  
Ministerio de Obras Públicas

Ref: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

SANTIAGO, 22 ENE 2008

VISTOS:

El artículo 87° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en particular el artículo 17°.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El Decreto Supremo MOP N° 235 del 26 de marzo de 2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 336 de fecha 30 de enero de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 931 de fecha 24 de marzo de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia obras y servicios de la obra pública denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
0110  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO              |  |  |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO        |  |  |
| DEPART. CONTABIL.             |  |  |
| SUB. DEP. C. CENTRAL          |  |  |
| SUB. DEP. E. CUENTAS          |  |  |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART. AUDITORIA             |  |  |
| DEPART. V. O. P. U. V. T.     |  |  |
| SUB. DEP. MUNICIP.            |  |  |
|                               |  |  |

REFRENDACION

|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
| REF. POR IMPUTAC.  | S |  |
| ANOT. POR IMPUTAC. | S |  |
| DEDUC. DTO.        |   |  |

1822078.



15 ENE. 2008

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1663 de fecha 25 de mayo de 2007, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra Pública Fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 4571 de fecha 31 de diciembre de 2007, que designa la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva, de la obra Pública Fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

La Carta GCLC07-1032 de fecha 26 de noviembre de 2007 de "Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A." en que solicita se autorice la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

Acta de fecha 08 de enero de 2008, de Comisión Puesta en Servicio Definitiva.

El Ord. N° 1817/08 de fecha 09 de enero de 2007, de Inspector Fiscal.

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 1.10.5 de las Bases de Licitación de la Obra Pública Fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna", en lo relativo a la Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.

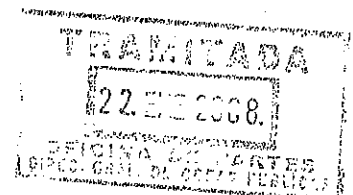
Que a través de carta GCLC07-1032 de fecha 26 de noviembre de 2007 de "Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.", solicitó se autorice la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

Que mediante Acta de fecha 08 de enero de 2008, la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las obras del contrato de concesión denominado "Estación de Intercambio Modal La Cisterna", comunicó que de acuerdo a lo observado en terreno y a lo informado por la Inspección Fiscal, estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas, la Puesta en Servicio Definitiva de las obras en comento.

Que mediante Ord N° 1817/08 de fecha 09 de enero de 2008, el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna", comunica que la Sociedad Concesionaria ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para la Puesta en Servicio Definitiva de las obras del contrato de concesión.

**RESUELVO:**

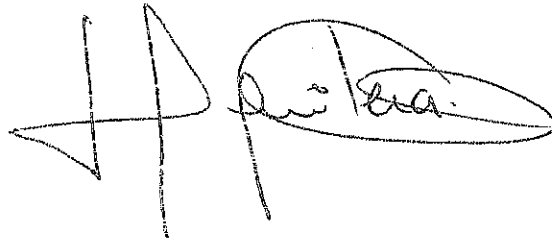
D.G.O.P. N° 0110 / (Exento)



1. **AUTORIZÁSE** a partir de las 0:00 hrs. del día siguiente a la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

2. **DEJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria formada por partidas aceptadas por el MOP en el periodo comprendido entre Marzo de 2004 a Octubre de 2007 alcanza a U.F. 1.831.388,48
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PATRICIO AGUILERA POBLETE**  
INGENIERO CIVIL  
Director General de Obras Públicas

10

10